



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (ELD 105/LXVI-PPA)**

A la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Sexta Legislatura le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias implementen de manera conjunta las acciones necesarias que den cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación; y para que se realicen de manera periódica estudios somatométricos en las escuelas con el objetivo de contar con un indicador valioso de la salud de las y los estudiantes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se formula dictamen en atención a los siguientes antecedentes y consideraciones:

**Antecedentes.**

En sesión plenaria de fecha 10 de abril de 2025 se turnó a esta Comisión de Salud Pública la propuesta que se describe en el preámbulo del presente dictamen, misma que se radicó el 8 de mayo del mismo año.

Por instrucciones del diputado presidente se llevó a cabo mesa interna de asesores el 16 de junio en la que se analizó la propuesta con la participación de las asesoras y el asesor de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Verde Ecologista de México y MORENA, respectivamente. En dicha reunión, se evidenció la necesidad de realizar modificaciones al punto de acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato. (ELD 105/LXVI-PPA)*

Asimismo, la presidencia encargó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo con los ajustes derivados de la reunión referida en el párrafo que antecede.

### **Consideraciones del proponente del punto de acuerdo.**

El 29 de marzo entró en vigor el acuerdo —emitido conjuntamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SSA)— que establece los lineamientos generales para la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional<sup>1</sup>. Esta medida, enmarcada en la estrategia nacional *Vive Saludable*, busca garantizar el bienestar de niñas y niños mediante la promoción de hábitos saludables, con base en disposiciones como la Ley General de Educación, la Ley General de Salud y la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

Su objetivo central es mejorar la salud y bienestar de los estudiantes a través de dos ejes fundamentales: la promoción de una alimentación adecuada y la creación de entornos escolares saludables. Para lograrlo, se plantean tres objetivos específicos: 1) garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; 2) fomentar hábitos de vida saludables entre la comunidad escolar; y 3) prevenir problemas de salud pública como el sobrepeso y la obesidad infantil." Para ello, se regula la venta de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional dentro y en los alrededores de los planteles escolares. En concreto, se prohíbe la comercialización de productos procesados con alto contenido de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, especialmente aquellos que presenten sellos de advertencia en su etiquetado. Paralelamente, se impulsa el consumo de alimentos naturales, frescos, de temporada y de producción local.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación: ACUERDO mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional. Diario Oficial de la Federación 30/09/2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública  
relativo a la propuesta de punto de acuerdo, a  
efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la  
Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.  
(ELD 105/LXVI-PPA)*

Además, se fomenta la participación activa de toda la comunidad educativa —padres, docentes y estudiantes— en la vigilancia y promoción de hábitos saludables.

La Secretaría de Educación Pública, junto con las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, cuenta con diversas atribuciones para promover entornos escolares saludables. Entre sus responsabilidades se incluyen acciones que garanticen a los estudiantes la disponibilidad y el acceso a una alimentación nutritiva, una hidratación adecuada, así como oportunidades para la activación física. Asimismo, deben fomentar, dentro de la educación obligatoria, prácticas cooperativas orientadas al ahorro, la producción y la promoción de estilos de vida saludables en materia alimentaria. Estas acciones deben alinearse con lo establecido en la ley, las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y el Reglamento de Cooperativas Escolares.

El acuerdo estableció un plazo de 180 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (30 de septiembre) para que las escuelas de todos los niveles educativos se adaptaran a los nuevos lineamientos, periodo durante el cual las autoridades educativas y sanitarias debían supervisar su cumplimiento y aplicar sanciones en caso de incumplimiento —como la prohibición de alimentos no permitidos y otras medidas administrativas—. Sin embargo, a pesar de que el decreto ordena eliminar los productos con alto contenido de grasas, azúcares y sodio de las cooperativas escolares, cientos de planteles en el estado siguen comercializando estos alimentos, evidenciando un claro rezago en la implementación de la normativa.

En Guanajuato, padres de familia y funcionarios educativos coinciden en que “prácticamente todas” las escuelas incumplen con la disposición. Se siguen vendiendo refrescos, dulces, nieves, frituras y otros productos ultraprocesados tanto dentro como en las inmediaciones de los centros educativos, lo que favorece su consumo no solo por parte de los estudiantes, sino también de algunos padres.

Si bien algunas cooperativas han adoptado los lineamientos para ofrecer opciones más saludables, la venta ambulante y las tiendas cercanas a los planteles siguen siendo una fuente constante de comida chatarra para los alumnos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato. (ELD 105/LXVI-PPA)*

Municipios como León, Silao, San Miguel de Allende y San Francisco del Rincón reportan una alta resistencia a dejar de consumir golosinas, frituras y bebidas azucaradas dentro de las escuelas. Directivos y docentes advierten que el programa *Vida Saludable* difícilmente tendrá éxito sin la participación activa de los padres en la formación de hábitos alimenticios más responsables<sup>2</sup>.

Es crucial que las autoridades estatales, como la sociedad, coadyuven en eliminar la comida chatarra de las escuelas porque su consumo excesivo está vinculado a problemas de salud como obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares en niños y adolescentes. Al intervenir, se promueven entornos escolares más saludables, fomentando hábitos alimenticios adecuados desde temprana edad. Además, esta colaboración asegura el cumplimiento de normativas nutricionales, garantizando que los estudiantes tengan acceso a alimentos nutritivos que favorezcan su desarrollo físico y cognitivo. La participación estatal también refuerza la corresponsabilidad entre instituciones, familias y sociedad para proteger el bienestar de las futuras generaciones

### **Consideraciones de las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública.**

En el análisis que se llevó a cabo por las diputadas y el diputado que integramos esta Comisión de Salud Pública se estimó pertinente realizar modificaciones al punto de acuerdo propuesto por el diputado Antonio Chaurand Sorzano.

La adecuación del acuerdo responde de manera integral a las observaciones y consideraciones que sustentan los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, esta

---

<sup>2</sup> Periódico correo: Plan de Vida Saludable en Guanajuato fracasa; en estos municipios aún venden comida chatarra afuera de escuelas. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/plan-de-vidasaludable-en-guanajuato-fracasa-en-estos-municipios-aun-venden-comida-chatarra-afuera-deescuelas-20250402-124551.html> 02/04/25



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública  
relativo a la propuesta de punto de acuerdo, a  
efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la  
Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.  
(ELD 105/LXVI-PPA)*

propuesta refuerza el compromiso con el fomento de estilos de vida saludables a través de una alimentación adecuada en el entorno escolar.

En particular, se fortalece el apartado relativo a la coordinación entre los distintos niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— reconociendo que dicha articulación resulta fundamental para garantizar la implementación efectiva y sostenida de los lineamientos en todos los planteles educativos. Esta coordinación deberá traducirse en mecanismos claros de colaboración, responsabilidades compartidas, acciones conjuntas de vigilancia sanitaria, así como en estrategias de capacitación, monitoreo y evaluación que aseguren el cumplimiento de las disposiciones establecidas y la mejora continua de los entornos escolares saludables.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato formula un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno Federal, así como a las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan acciones conjuntas que permitan dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación.

**Guanajuato, Gto., 19 de junio de 2025**  
**La Comisión de Salud Pública.**

**Antonio Chaurand Sorzano**  
**Diputado presidente**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato. (ELD 105/LXVI-PPA)*

**Angélica Casillas Martínez**  
Diputada vocal

**Luz Itzel Mendo González**  
Diputada vocal

**Miriam Reyes Carmona**  
Diputada vocal

**Noemí Márquez Márquez**  
Diputada secretaria

**La presente hoja de firmas corresponde al dictamen suscrito por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. (ELD 105/LXVI-PPA)**

# AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Folio:</b>                   | 48162  |
| <b>Asunto:</b>                  | Dictamen de la Comisión de Salud Pública aprobado (ELD 105/LXVI-PPA)   |
| <b>Descripción:</b>             | DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (ELD 105/LXVI-PPA) |
| <b>Destinatarios:</b>           | ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato  |
| <b>Archivo Firmado:</b>         | File_148_20250619185022277_0.pdf   |
| <b>Autoridad Certificadora:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO   |

## Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

### FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | NORMA FRANCO RUIZ   | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.09.34   | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 20/06/2025 12:51:15 a. m. - 19/06/2025 06:51:15 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 82-9b-02-e5-bb-e0-5e-48-1b-fa-b6-da-ee-1c-2c-0c-cb-8a-f8-bf-76-b1-23-40-8a-f9-8f-af-f4-1b-a8-17-57-3f-47-bf-bb-79-f4-c3-36-96-6f-a5-ca-a5-eb-2e-32-15-f7-f1-7a-af-dc-09-4b-1f-82-63-a3-cc-a9-5e-ed-d7-24-db-69-3c-43-5a-9a-29-34-18-b1-d8-be-ec-e5-44-6f-28-ec-89-36-af-d2-80-9c-43-4c-97-39-24-14-f8-b4-8e-48-94-cc-92-7a-f9-24-13-15-54-76-72-1e-e4-dd-8e-e5-e0-1d-a1-58-1a-49-85-10-4f-d9-23-53-48-5f-6a-75-24-96-52-b1-45-e5-cf-cc-53-ca-d1-88-11-01-ec-1c-20-d4-72-76-90-fb-42-12-de-b5-1e-4a-49-1f-5b-34-1f-f8-35-12-92-6d-c2-3b-86-2e-f0-38-fb-f6-fc-1d-76-bb-f0-5a-62-a2-1f-2b-db-69-62-5c-c2-54-d9-9a-f2-a2-9d-c4-00-c7-46-ee-66-f6-e1-0b-2d-c6-96-02-93-d1-73-18-0d-47-b8-75-ef-cb-b4-09-5e-13-b9-80-e8-13-4b-16-0b-8c-44-51-f5-ab-ff-a9-22-2a-72-b3-a5-b9-2d-a6-92-e6-92-c2-b8-d4-36 |                    |             |

| OCSP                       |  | TSP                                    |  | CONSTANCIA NOM 151        |   |
|----------------------------|--|--|--|---------------------------|---|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>   | 20/06/2025 12:52:59 a. m. - 19/06/2025 06:52:59 p. m.                  | <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>               | 20/06/2025 12:52:27 a. m. - 19/06/2025 06:52:27 p. m.          | <b>Índice:</b>            | 412230576   |
| <b>Nombre Respondedor:</b> | Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  | <b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b> | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1                   | <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>  | 20/06/2025 12:51:46 a. m. - 19/06/2025 06:51:46 p. m. |
| <b>Emisor Respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO | <b>Emisor Certificado TSP:</b>         | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía | <b>Nombre del Emisor:</b> | Advantage Security PSC NOM151                         |
| <b>Número de Serie:</b>    | 50.4c.45.47.30.31.30.35  | <b>Identificador de Respuesta TSP:</b> | 638859559478582684   | <b>Número de Serie:</b>   | 2c  |
|                            |  | <b>Datos Estampillados:</b>            | oidmRGB pihvpsrAejeHjxjMsQ=                                    |                           |   |

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | ANGELICA CASILLAS MARTINEZ  | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.08.6d   | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 20/06/2025 03:26:34 a. m. - 19/06/2025 09:26:34 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 24-a8-6d-f5-03-39-16-88-8a-3f-c7-60-5b-04-60-d5-0d-2a-f7-79-b6-2d-c4-69-02-40-37-1b-c7-28-9c-73-1a-4e-9a-c5-ff-a0-68-41-08-ee-66-fb-89-a0-bc-92-58-fa-59-22-78-1c-49-c7-83-84-01-f7-b9-5c-63-d3-25-a0-e5-88-08-d7-21-12-d7-24-e3-61-8d-5f-dd-05-6e-aa-40-2e-a3-73-7b-1a-15-15-5e-a5-62-b3-cc-57-eb-44-f8-75-d5-80-bf-5a-c6-a3-b9-30-f3-61-f5-5c-c0-b0-c3-e7-64-7c-5c-04-9c-06-15-3c-44-ee-f2-f4-a5-d1-a4-d0-6d-ac-b2-8c-5c-57-2f-2d-5d-e2-6f-e6-4c-42-72-94-7f-aa-b5-f2-ad-a6-04-14-78-9f-dc-83-46-16-be-f7-d5-31-91-d3-e4-d5-60-35-fd-0f-e5-b8-80-07-97-eb-28-c5-df-c9-b8-80-5e-38-a9-63-61-ac-cf-36-b4-3a-eb-f1-02-d1-5f-7b-f8-11-3f-aa-4a-0f-39-9c-53-69-be-e7-bb-c3-1f-13-c2-24-05-d8-77-f6-ed-87-51-11-0e-bd-e9-ef-ba-07-69-8f-22-2b-42-e1-84-f7-97-67-65-b7-32-be-19-1d-71-d1-ae-41-70-64 |                    |             |

| OCSP                     |   | TSP                      |   | CONSTANCIA NOM 151 |                             |
|--------------------------|---|--------------------------|---|--------------------|-----------------------------|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 20/06/2025 03:28:18 a. m. - 19/06/2025 09:28:18 p. m. | <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 20/06/2025 03:27:45 a. m. - 19/06/2025 09:27:45 p. m. | <b>Índice:</b>     | 412241069                   |
|                          |   |                          |   | <b>Fecha</b>       | 20/06/2025 03:27:03 a. m. - |